

en la nave municipal del polígono P-29, calle Husillo, sin número, Collado Villalba.

- Se convoca a los aspirantes que optan a los cuatro puestos de oficiales (promoción interna), el 22 de abril de 2009, a las nueve y treinta horas, en la nave municipal del polígono P-29, calle Husillo, sin número, Collado Villalba.
- Se convoca al aspirante que opta a un puesto de capataz electricista (promoción interna), el día 22 de abril de 2009, a las once horas, en la nave municipal del polígono P-29, calle Husillo, sin número, Collado Villalba.

Sexto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

Lo manda y firma la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales.

En Collado Villalba, a 12 de marzo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/8.007/09)

## COLLADO VILLALBA

### OFERTAS DE EMPLEO

Vistas las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local en fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, resuelvo:

Primero.—Designar el tribunal de selección de un puesto de encargado general de obras para el Ayuntamiento de Collado Villalba, por el procedimiento de promoción interna, cuyas bases de convocatoria fueron aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, de 13 de enero de 2009, y resolución de Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2009.

Presidente: titular, don José Antonio Gómez Gilgado; suplente, don Óscar Campo Rizo.

Vocales:

- Titular, doña Ana María López Borallo; suplente, don Victoriano Alcolea Camarero.
- Titular: don Miguel Ángel Rubio García; suplente, don Pedro Herranz García.
- Titular, doña Pilar Sánchez Morales; suplente, don Mariano Balandín Jiménez.
- Titular, don Juan Carlos González González; suplente, don Octaviano García Albarrán.

Secretaria: actuará como secretaria del tribunal de selección doña Montserrat Roldán Lucas.

La actuación de este tribunal se regirá por lo establecido en las bases específicas de esta convocatoria y en las bases generales de las convocatorias para proveer en propiedad plazas de funcionarios y de personal laboral fijo aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de febrero de 2008 y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 47, de 25 de febrero de 2008, y en lo no previsto por lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Se expondrá al público y se notificará a los interesados a efectos de lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sobre abstención y recusación de los miembros del tribunal.

Segundo.—Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en este proceso selectivo, resuelvo aprobar la relación de admitidos y excluidos.

Admitidos: los que constan como tales en la lista provisional aprobada por resolución de la segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, de fecha 12 de marzo de 2009, y expuesta en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento.

Excluidos y causas: ninguno.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuran en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un

plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su falta de inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El aspirante excluido que no subsanara las deficiencias en plazo se tendrá por desistido en su solicitud, archivándose sin más trámite. Finalizado el plazo de subsanación se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos que será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—Convocar al tribunal de selección para su constitución el día 14 de abril de 2009, a las nueve y treinta, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Collado Villalba, segunda planta, edificio anexo, Área de Personal.

Cuarto.—Lugar, día y hora de realización del primer ejercicio: se convoca al aspirante el 20 de abril de 2009, a las nueve y treinta horas, en la nave municipal del polígono P-29, calle Husillo, sin número, de Collado Villalba.

Quinto.—Publicar esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Collado Villalba y notificar a los interesados.

En Collado Villalba, a 12 de marzo de 2009.—La segunda teniente de alcalde, Área de Atención al Ciudadano, Personal y Servicios Generales, Belén Sánchez Moreno.

(03/8.006/09)

## COLMENAR VIEJO

### OTROS ANUNCIOS

Visto el expediente instruido en este Ayuntamiento para resolver la baja por caducidad de las inscripciones en el padrón de habitantes de este municipio, de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han sido objeto de renovación periódica, en base a la nueva redacción del artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.

Visto lo que dispone el Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; la Resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Esta Alcaldía-Presidencia, a propuesta de la Secretaría General y con arreglo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVE

Primero.—Declarar la caducidad de las inscripciones y aprobar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio de 2008 de las personas que abajo se relacionan, por haber transcurrido el plazo de dos años sin que se haya realizado la inscripción en el padrón a la que están obligados los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, de conformidad con lo que dispone el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social:

ELIANA ABURDENE BURGOA.  
RUBEN AGUILERA MARTINEZ.  
KATIA CONSUELO ALVARO BALVIN.  
HAJAR ANKAIDRISSI.  
ABDELILLAH ANTAR.  
FARID AOULED SI AHMED.  
MARIA FERNANDA APOLINARIO CAJAFE.  
LUIS ANTONIO APOLINARIO QUIMI.  
CARLOS ALBERTO AREVALOS MARTINEZ.  
MARCELO FABIAN ARIAS FERNANDEZ.  
MILTON FRANCISCO ARIAS QUITO.  
DORA NILDA AROVI.  
SAID ASRIH.